

**Instituto Nacional de Antropología e Historia  
Informe de Austeridad Republicana**

**2020**

**1. Ejercicio del gasto público.**

**Informe de los montos ejercidos en los conceptos de gasto, considerando el gasto ejercido de los años anteriores.**

Sobre el particular se informa que a nivel general de gasto ejercido se tuvo un decremento del 4.2% en relación con el ejercicio 2019, esto ocasionado por el efecto de la Pandemia Covid-19, toda vez que se cerraron las instalaciones por largos periodos y los proyectos planeados no se llevaron a su conclusión; se puede decir que el nivel de gasto se mantuvo respecto al ejercicio 2019 por un apoyo por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por 220 millones para el resarcimiento de daños causados por los sismos de 2017.

A continuación, se muestran los presupuestos ejercidos en 2019 y 2020, tanto por capítulo de gasto como por partida presupuestal.

| <b>PRESUPUESTO ANUAL EJERCIDO EN 2020 POR CAPÍTULO DE GASTO</b> |                     |                     |                     |                  |                     |                               |                         |                   |                                  |   |
|---|---------------------|---------------------|---------------------|------------------|---------------------|-------------------------------|-------------------------|-------------------|----------------------------------|---|
| <b>Capítulo de Gasto</b>  | <b>Original</b>     | <b>Modificado</b>   | <b>Ejercido</b>     | <b>Devengado</b> | <b>Comprometido</b> | <b>Suf.Pres/<br/>Tram.Red</b> | <b>Reserva<br/>SHCP</b> | <b>Disponible</b> | <b>%<br/>Avance<br/>Ejercido</b> | <b>%<br/>Avance<br/>Respecto<br/>al Disp.</b> |
| 1000 Servicios Personales                                       | 2,537,337           | 3,136,218.11        | 3,136,218.11        | 0.00             | 0.00                | 0.00                          | 0.00                    | 0.00              | 100.00                           | 100.00  |
| 2000 Materiales y Suministros                                   | 186,877             | 77,631.80           | 77,631.80           | 0.00             | 0.00                | 0.00                          | 0.00                    | 0.00              | 100.00                           | 100.00  |
| 3000 Servicios Generales  | 1,183,172           | 1,258,344.30        | 1,258,344.30        | 0.00             | 0.00                | 0.00                          | 0.00                    | 0.00              | 100.00                           | 100.00  |
| 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas     | 10,695              | 16,727.15           | 16,727.15           | 0.00             | 0.00                | 0.00                          | 0.00                    | 0.00              | 100.00                           | 100.00  |
| <b>TOTAL</b>  | <b>3,918,082.30</b> | <b>4,488,921.36</b> | <b>4,488,921.36</b> | <b>0.00</b>      | <b>0.00</b>         | <b>0.00</b>                   | <b>0.00</b>             | <b>0.00</b>       | <b>100.00</b>                    | <b>100.00</b>                                 |






| PRESUPUESTO ANUAL EJERCIDO EN 2019 POR CAPÍTULO DE GASTO    |                     |                     |                     |             |              |                       |                 |             |                         |                                     |
|---|---------------------|---------------------|---------------------|-------------|--------------|-----------------------|-----------------|-------------|-------------------------|-------------------------------------|
| Capítulo de Gasto   | Original            | Modificado          | Ejercido            | Devengado   | Comprometido | Suf.Pres/<br>Tram.Red | Reserva<br>SHCP | Disponible  | %<br>Avance<br>Ejercido | %<br>Avance<br>Respecto<br>al Disp. |
| 1000 Servicios Personales                                   | 2,491,023.10        | 2,888,981.40        | 2,888,981.40        | 0.00        | 0.00         | 0.00                  | 0.00            | 0.00        | 100.00                  | 100.00                              |
| 2000 Materiales y Suministros                               | 151,288.10          | 92,453.70           | 92,453.70           | 0.00        | 0.00         | 0.00                  | 0.00            | 0.00        | 100.00                  | 100.00                              |
| 3000 Servicios Generales                                    | 1,086,749.70        | 1,695,852.80        | 1,695,852.80        | 0.00        | 0.00         | 0.00                  | 0.00            | 0.00        | 100.00                  | 100.00                              |
| 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 10,695.30           | 10,695.30           | 10,695.30           | 0.00        | 0.00         | 0.00                  | 0.00            | 0.00        | 100.00                  | 100.00                              |
| <b>TOTAL</b>  | <b>3,739,756.20</b> | <b>4,687,983.20</b> | <b>4,687,983.20</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b>  | <b>0.00</b>           | <b>0.00</b>     | <b>0.00</b> | <b>100.00</b>           | <b>100.00</b>                       |

| PRESUPUESTO ANUAL EJERCIDO EN 2020 POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO |                     |                     |                     |             |              |                      |             |                         |                                     |  |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|-------------|--------------|----------------------|-------------|-------------------------|-------------------------------------|--|
| Programa Presupuestario  | Original            | Modificado          | Ejercido            | Devengado   | Comprometido | Reserva/<br>Tram.Red | Disponible  | %<br>Avance<br>Ejercido | %<br>Avance<br>Respecto<br>al Disp. |  |
| E010 Servicios de Educación Superior y                         | 594,083.76          | 668,219.39          | 668,219.39          | 0.00        | 0.00         | 0.00                 | 0.00        | 100.00                  | 100.00                              |  |
| E011 Desarrollo Cultural                                       | 907,540.86          | 1,239,672.94        | 1,239,672.94        | 0.00        | 0.00         | 0.00                 | 0.00        | 100.00                  | 100.00                              |  |
| E012 Protección y conservación del Patrimonio Cultural         | 2,005,295.85        | 2,122,744.90        | 2,122,744.90        | 0.00        | 0.00         | 0.00                 | 0.00        | 100.00                  | 100.00                              |  |
| E021 Investigación Científica, Arqueológica y Antropológica    | 129,010.18          | 128,306.61          | 128,306.61          | 0.00        | 0.00         | 0.00                 | 0.00        | 100.00                  | 100.00                              |  |
| M001 Actividades de apoyo administrativo                       | 242,881.20          | 280,646.49          | 280,646.49          | 0.00        | 0.00         | 0.00                 | 0.00        | 100.00                  | 100.00                              |  |
| O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno | 28,575.10           | 32,603.89           | 32,603.89           | 0.00        | 0.00         | 0.00                 | 0.00        | 100.00                  | 100.00                              |  |
| S303 Programa Nacional de Becas                                | 10,695.35           | 16,727.15           | 16,727.15           | 0.00        | 0.00         | 0.00                 | 0.00        | 100.00                  | 100.00                              |  |
| <b>Total</b>   | <b>3,918,082.30</b> | <b>4,488,921.36</b> | <b>4,488,921.36</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b>  | <b>0.00</b>          | <b>0.00</b> | <b>100.00</b>           | <b>100.00</b>                       |  |





| PRESUPUESTO ANUAL EJERCIDO EN 2019 POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO |                     |                    |                    |             |              |                   |             |                   |                            |
|--|---------------------|--------------------|--------------------|-------------|--------------|-------------------|-------------|-------------------|----------------------------|
| Programa Presupuestario  | Original            | Modificado         | Ejercido           | Devengado   | Comprometido | Reserva/Tram.Re d | Disponible  | % Avance Ejercido | % Avance Respecto al Disp. |
| E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado                | 570,582.1           | 575,041.3          | 575,041.3          | 0.00        | 0.00         | 0.00              | 0.00        | 100.00            | 100.00                     |
| E011 Desarrollo Cultural                                       | 805,681.8           | 1,589,516.8        | 1,589,516.8        | 0.00        | 0.00         | 0.00              | 0.00        | 100.00            | 100.00                     |
| E012 Protección y conservación del Patrimonio Cultral          | 1,811,859.8         | 1,957,168.9        | 1,957,168.9        | 0.00        | 0.00         | 0.00              | 0.00        | 100.00            | 100.00                     |
| E021 Investigación Científica, Arqueológica y Antropológica    | 140,341.5           | 152,873.1          | 152,873.1          | 0.00        | 0.00         | 0.00              | 0.00        | 100.00            | 100.00                     |
| M001 Actividades de apoyo administrativo                       | 373,317.9           | 375,490.5          | 375,490.5          | 0.00        | 0.00         | 0.00              | 0.00        | 100.00            | 100.00                     |
| O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno | 27,277.8            | 27,197.2           | 27,197.2           | 0.00        | 0.00         | 0.00              | 0.00        | 100.00            | 100.00                     |
| S243 Programa Nacional de Becas                                | 10,695.3            | 10,695.3           | 10,695.3           | 0.00        | 0.00         | 0.00              | 0.00        | 100.00            | 100.00                     |
| <b>Total</b>   | <b>3,739,756.20</b> | <b>4,687,983.2</b> | <b>4,687,983.2</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b>  | <b>0.00</b>       | <b>0.00</b> | <b>100.00</b>     | <b>100.00</b>              |

En relación con las partidas reguladas y que tuvieron una variación positiva mayor al 10%:

| Partida Específica  | 2019      | 2020      | Variación |
|---|-----------|-----------|-----------|
| 32502 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para la operación de programas públicos | 21,474.50 | 0         | -100%     |
| 32503 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos          | 17,086.40 | 19,468.38 | 13.9%     |

Para estas partidas que corresponden al arrendamiento de vehículos, se realizó una adecuación presupuestaria de tal manera que la suma del gasto de ambas, representa una variación del 50% a la baja, congruente con las medidas de austeridad instruidas por el Titular del Ejecutivo.





**Breve diagnóstico sobre el estado del ejercicio del gasto del Instituto Nacional de Antropología e Historia.**

En 2020 el monto ejercido de presupuesto quedó por abajo en un 4.11% respecto al ejercido durante el ejercicio de 2019, como se ha explicado previamente las razones estriban en la aplicación de las medidas de austeridad que instruyo el Titular del Ejecutivo y a las condiciones derivadas de la Pandemia de Covid-19.

Sumando el déficit que tiene el Instituto, también en atención a las medidas de Austeridad Republicana, sufrió una reducción importante de recursos en las siguientes partidas por un total de 735 millones de pesos.

| PARTIDA     | DESCRIPCIÓN   | TOTAL                 |
|-------------|---|-----------------------|
| <b>2000</b> | <b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>   | <b>167,846,856.59</b> |
| 21101       | Materiales y útiles de oficina  | 8,799,880.32          |
| 21201       | Materiales y útiles de impresión y reproducción   | 733,143.00            |
| 21401       | Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos  | 5,274,304.00          |
| 21501       | Material de apoyo informativo   | 935,726.00            |
| 21502       | Material para información en actividades de investigación científica y tecnológica  | 678,930.00            |
| 21601       | Material de limpieza  | 3,446,933.64          |
| 22103       | Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión   | 346,233.00            |
| 22104       | Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades  | 2,560,832.00          |
| 22106       | Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias   | 636,996.00            |
| 22201       | Productos alimenticios para animales  | 13,325.00             |
| 22301       | Utensilios para el servicio de alimentación   | 193,632.00            |
| 24101       | Productos minerales no metálicos  | 1,604,623.00          |
| 24201       | Cemento y productos de concreto   | 1,022,447.00          |
| 24301       | Cal, yeso y productos de yeso   | 1,405,165.00          |
| 24401       | Madera y productos de madera  | 3,533,160.00          |
| 24501       | Vidrio y productos de vidrio  | 592,008.00            |
| 24601       | Material eléctrico y electrónico  | 5,704,579.00          |
| 24701       | Artículos metálicos para la construcción  | 2,880,846.00          |
| 24801       | Materiales complementarios  | 4,452,173.00          |
| 24901       | Otros materiales y artículos de construcción y reparación   | 4,937,329.00          |
| 25101       | Productos químicos básicos  | 723,495.00            |
| 25201       | Plaguicidas, abonos y fertilizantes   | 609,916.00            |
| 25301       | Medicinas y productos farmacéuticos   | 416,546.00            |
| 25401       | Materiales, accesorios y suministros médicos  | 461,650.00            |
| 25501       | Materiales, accesorios y suministros de laboratorio   | 708,354.00            |
| 25901       | Otros productos químicos  | 689,624.00            |
| 26103       | Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos | 11,048,044.36         |
| 26104       | Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos        | 28,298.00             |
| 26105       | Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos  | 940,917.00            |
| 27101       | Vestuario y uniformes   | 95,455,458.27         |
| 27201       | Prendas de protección personal  | 968,706.00            |
| 27401       | Productos textiles  | 352,381.00            |
| 27501       | Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir   | 45,393.00             |
| 29101       | Herramientas menores  | 1,842,567.00          |
| 29201       | Refacciones y accesorios menores de edificios   | 750,269.00            |
| 29301       | Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo   | 220,664.00            |
| 29401       | Refacciones y accesorios para equipo de cómputo   | 1,187,042.00          |
| 29601       | Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte  | 659,298.00            |
| 29801       | Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos  | 829,889.00            |
| 29901       | Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles   | 156,080.00            |



| PARTIDA     | DESCRIPCIÓN   | TOTAL                 |
|-------------|---|-----------------------|
| <b>3000</b> | <b>SERVICIOS GENERALES</b>  | <b>567,500,343.36</b> |
| 31101       | Servicio de energía eléctrica   | 28,004,465.00         |
| 31201       | Servicio de gas   | 253,373.00            |
| 31301       | Servicio de agua  | 8,290,460.00          |
| 31401       | Servicio telefónico convencional  | 2,933,869.76          |
| 31501       | Servicio de telefonía celular   | 208,413.00            |
| 31601       | Servicio de radiolocalización   | 64,841.00             |
| 31602       | Servicios de telecomunicaciones   | 137,735.00            |
| 31603       | Servicios de internet   | 11,423,056.50         |
| 31701       | Servicios de conducción de señales analógicas y digitales   | 13,604,109.52         |
| 31801       | Servicio postal   | 1,225,146.40          |
| 31902       | Contratación de otros servicios   | 468,495.00            |
| 31904       | Servicios integrales de infraestructura de cómputo  | 20,847,970.26         |
| 32201       | Arrendamiento de edificios y locales  | 3,211,157.24          |
| 32301       | Arrendamiento de equipo y bienes informáticos   | 18,500,000.00         |
| 32302       | Arrendamiento de mobiliario   | 308,620.00            |
| 32502       | Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para la operación de programas públicos   | 524,786.00            |
| 32503       | Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos  | 31,436,861.61         |
| 32601       | Arrendamiento de maquinaria y equipo  | 621,468.00            |
| 32701       | Patentes, regalías y otros  | 46,560,444.00         |
| 33104       | Otras asesorías para la operación de programas  | 247,247.00            |
| 33301       | Servicios de desarrollo de aplicaciones informática   | 1,589,646.00          |
| 33302       | Servicios estadísticos y geográficos  | 19,321.00             |
| 33304       | Servicios de mantenimiento de aplicaciones informáticas   | 1,090,040.00          |
| 33401       | Servicios para capacitación a servidores públicos   | 1,838,216.00          |
| 33601       | Servicios relacionados con traducciones   | 340,853.00            |
| 33602       | Otros servicios comerciales   | 1,619,597.00          |
| 33603       | Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos | 14,986,580.58         |
| 33604       | Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades   | 18,540,932.33         |
| 33801       | Servicios de vigilancia   | 104,997,409.65        |
| 33901       | Subcontratación de servicios con terceros   | 61,083.00             |
| 33903       | Servicios integrales  | 47,502,521.08         |
| 34101       | Servicios bancarios y financieros   | 959,511.00            |
| 34301       | Gastos inherentes a la recaudación  | 134,114.00            |
| 34501       | Seguros de bienes patrimoniales   | 26,583,225.19         |
| 34601       | Almacenaje, embalaje y envase   | 231,761.00            |
| 34701       | Fletes y maniobras  | 34,700,985.00         |
| 35101       | Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos   | 2,564,135.16          |
| 35102       | Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos  | 57,322,586.66         |
| 35201       | Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración   | 969,150.00            |
| 35301       | Mantenimiento y conservación de bienes informáticos   | 284,768.00            |
| 35501       | Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales  | 1,137,381.76          |
| 35701       | Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo   | 7,462,356.42          |
| 35801       | Servicios de lavandería, limpieza e higiene   | 22,407,946.17         |
| 35901       | Servicios de jardinería y fumigación  | 12,621,278.47         |
| 36101       | Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales  | 849,122.75            |
| 37101       | Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión  | 1,749,716.00          |
| 37104       | Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales   | 2,719,886.70          |
| 37106       | Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales   | 947,839.50            |
| 37201       | Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión  | 1,149,255.50          |
| 37204       | Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales   | 333,288.40            |
| 37501       | Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión  | 2,776,532.00          |
| 37504       | Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales   | 1,740,301.00          |
| 37602       | Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales  | 601,253.00            |
| 37901       | Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales   | 130,319.00            |
| 38501       | Gastos para alimentación de servidores públicos de mando  | 78,236.00             |
| 39101       | Funerales y pagas de defunción  | 5,586,676.75          |





Adicionalmente, el instituto ha sufrido limitaciones desde hace varios años, como que en los últimos 20 años el INAH no solamente no creció, sino que su estructura disminuyó en más de 950 plazas base, entre administrativos, técnicos, manuales e investigadores, y no ha existido una **regularización de plazas**, mientras que el trabajo creció, ejemplo de ello es el incremento en el número de zonas arqueológicas y museos abiertos al público al pasar de 132 zonas arqueológicas abiertas a la visita pública a 194 zonas arqueológicas abiertas en 2020, y de 110 museos a 162 en 2020 con visita pública, mismos que durante 2019 recibieron de 27 millones 456 mil 582 visitantes, en su conjunto.

Es de mencionar que, del segundo al cuarto trimestre de 2020, marcados por las medidas sanitarias que obligaron al cierre de museos y zonas arqueológicas, y en algunos casos aperturas paulatinas o temporales, así como a la reducción presupuestal y medidas administrativas para hacer frente a las circunstancias imperantes, implicó el reordenamiento de las tareas, metas y actividades institucionales favoreciendo el trabajo a distancia y transformando la divulgación a plataformas virtuales -para mantener el vínculo con la sociedad y la misión de divulgación del patrimonio-; y en los casos necesarios las tareas y actividades impostergables e ineludibles se llevaron a cabo de manera presencial, con las correspondientes medidas sanitarias, para el cumplimiento de las funciones institucionales, en ese sentido en 2020 se recibieron 7 millones 305 mil 484 visitantes a espacios culturales bajo custodia del INAH.

No obstante, a la carencia de plazas en cumplimiento al Memorándum de fecha 3 de mayo de 2019 emitido por la Presidencia de la República, se llevó a cabo la cancelación de 58 plazas de mando, las cuales son 34 plazas con nivel O11, 22 plazas de nivel O32 y 2 plazas de nivel N33, entre las cuales se incluyó la cancelación de la plaza de Coordinador de Asesores.

Es de mencionar, que a 2019 se continuaba en proceso la migración de la estructura del INAH del Ramo 11 Educación Pública al Ramo 48 Cultura, tales plazas estaban pendientes de aplicación a nivel sistema. Sin embargo, en cuestión ocupacional, fueron desocupadas al 30 de junio de 2019, tal como se instruyó en dicho Memorándum. Para 2020, ya se encuentra reflejada la disminución en el sistema.

Y no menos importante, es el monto global estimado de pasivos laborales que tiene el Instituto, que en caso de que se tuvieran que pagar todos, ascendería a \$444,005,037.84, que representan 493 expedientes y 962 trabajadores.

Por lo que, para garantizar el desempeño y resultados sustantivos que el INAH ha dado en sus 82 años de existencia, durante los cuales ha contribuido en la construcción de la identidad nacional, la identificación e investigación y diversidad de patrimonio cultural paleontológico, arqueológico, histórico, material e inmaterial, así como la formación de especialistas en las distintas ramas de la investigación antropológica y de restauración, es indispensable y urgente contar con los recursos suficientes.





**II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal**

Los Entes Públicos precisarán las medidas de austeridad adoptadas para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 22 de la Ley, así como las que hubieran implementado en atención a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda y en el Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Informe de las medidas de austeridad adoptadas para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos referidos:**

|  |  |
|--|--|
| <p><b>Artículo 8.</b><br/>En la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios y obra pública se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables. Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general y de manera prioritaria, a través de licitaciones públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las excepciones a esta regla deberán estar plenamente justificadas ante el órgano encargado del control interno que corresponda.</p>   | <p>Durante el ejercicio 2020 el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), no realizó la adquisición de bienes muebles e inmuebles.</p> <p>Las adquisiciones, arrendamientos y servicios requeridos por el INAH se adjudicaron privilegiando la licitación pública como el procedimiento de contratación prioritario establecido en la ley de la materia.</p> |
| <p><b>Artículo 10.</b> En tanto no se autoricen nuevos programas o se amplíen las metas de los existentes, los gastos por concepto de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, necesarios para cumplir la función de cada dependencia y organismo, no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación. Lo anterior, salvo las autorizaciones presupuestales que otorgue la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previa justificación."</p> | <p>Por cuanto hace a los gastos 2020, tal como se observa en el Anexo 1 pestaña <i>II. Concepto de gasto</i>, monto global, en 2020 no tan sólo no se excedieron los gastos vs. 2019, sino que se obtuvo una reducción del 55.2% comparado con el ejercicio anterior.</p>  |





|  |   |
|--|---|
| <p><b>Artículo 11.</b> Las erogaciones por concepto de congresos y convenciones se sujetarán a los lineamientos que, en términos del artículo 16 del presente ordenamiento, emitan la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, atendiendo las disposiciones de austeridad republicana y en el ámbito de sus respectivas atribuciones.</p>                                       | <p>En atención a las disposiciones de la Ley de Austeridad Republicana, tal como se observa en la partida 38301-Congresos y convenciones de la pestaña II. Concepto de gasto, del Anexo 1, no se ejercieron recursos por estos conceptos en 2020.</p>   |
| <p><b>Artículo 12.</b> Los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana. Se eliminarán todo tipo de duplicidades y se atenderán las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública.</p> <p>Para dar cumplimiento a lo anterior, en el ámbito del Poder Ejecutivo Federal, se observará lo siguiente:</p> |   |
| <p>I. Se asigna secretario particular únicamente a los titulares de dependencia o entidad</p>  | <p>El Instituto no cuenta con personal que realice actividades de secretario(a) particular.</p> <p>Es importante mencionar que, en el catálogo de puestos del INAH, existe la plaza de secretaria, sin embargo, sólo se utiliza para efectos de tabulador de sueldos, las personas que ocupan esas plazas realizan actividades sustantivas, necesarias para el cumplimiento de los objetivos Institucionales.</p> |
| <p>II. Sólo se permitirá la asignación de chofer a subsecretarios de Estado, y superiores, así como a titulares de entidades de control directo.</p>   | <p>El Instituto no cuenta con personal que realice actividades de chofer particular.</p> <p>Es importante mencionar que, en el catálogo de puestos del INAH, existe la plaza de chofer, sin embargo, sólo se utiliza para efectos de tabulador de sueldos, las personas que ocupan esas plazas realizan actividades sustantivas, necesarias para el cumplimiento de los objetivos Institucionales.</p>            |
| <p>III. Se prohíben las plazas con nivel de Dirección General Adjunta que no ejerzan facultades contempladas expresamente en ley o reglamento.</p>   | <p>En el Instituto Nacional de Antropología e Historia no existen plazas con nivel de Dirección General Adjunta.</p>  |







|   |   |
|---|---|
| <p>V. La contratación de servicios de consultoría, asesoría y de todo tipo de despachos externos para elaborar estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo, o cualquier tipo de análisis y recomendaciones, se realizará exclusivamente cuando las personas físicas o morales que presten los servicios no desempeñen funciones similares, iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria, no puedan realizarse con la fuerza de trabajo y capacidad profesional de los servidores públicos y sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados, considerando lo establecido en los artículos 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 62 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> | <p>El Instituto se limita a la mínima contratación de servicios de consultoría, asesoría y de todo tipo de despachos externos, vigilando en todo momento que exclusivamente se contrate cuando las personas físicas o morales que presten los servicios no desempeñen funciones similares, iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria.</p> <p>En el anexo 1, pestaña II. Concepto de gasto, se puede observar que, en las partidas respectivas de Asesorías 33101, 33102, 33103, no se ejerció gasto alguno, salvo en la partida 33104 - Otras asesorías para la operación de programas, pero el monto ejercido en 2020 se redujo un 12% respecto al año 2019.</p> |
| <p><b>Artículo 13.</b> Queda prohibida toda duplicidad de funciones en las unidades que conforman la Administración Pública Federal de acuerdo con lo establecido en su Ley Orgánica.</p> <p>No serán consideradas duplicadas las funciones complementarias y transversales realizadas por las Unidades de Igualdad de Género.</p>  | <p>En el Instituto no se tienen duplicidad de funciones, de hecho, existe un déficit de plazas, ya que durante los últimos 20 años se han abierto nuevas zonas arqueológicas y museos, y no así se ha incrementado las plazas, e incluso se han tenido recortes importantes de plazas, tal como se comenta en el Breve diagnóstico sobre el estado del ejercicio del gasto del Instituto Nacional de Antropología e Historia, del presente documento.</p>   |
| <p><b>Artículo 14.</b> El gasto neto total asignado anualmente a la difusión de propaganda o publicidad oficial por los entes públicos, se sujetará a las disposiciones que para el efecto emitan la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicho gasto se ajustará a lo estrictamente indispensable para dar cumplimiento a los fines informativos, educativos o de orientación social cuya difusión se determine necesaria.</p> <p>Las asignaciones dispuestas en el párrafo anterior, no podrán ser objeto de incrementos durante el ejercicio fiscal correspondiente, salvo el necesario para atender situaciones de</p>   | <p>El Instituto se sujeta al monto autorizado y a las disposiciones establecidas en la materia.</p> <p>Es de mencionar que cada año en la Primera sesión ordinaria de la Comisión Interna de Administración del INAH, se somete para conocimiento de sus miembros, el monto a ejercer para el año que inicia, y este se documenta con los oficios de autorización que se reciben por parte de la Secretaría de Cultura y Secretaría de Gobernación, al respecto.</p>  |





|  |  |
|--|--|
| <p>carácter emergente, caso fortuito o fuerza mayor.</p>   | <p>Para 2020 se aplicó una reducción del 27.3% comparado con 2019. Tal como se observa en el anexo 1 pestaña II. Concepto de gasto. Partida 36101.</p> |
| <p><b>Artículo 15.</b> Quedan prohibidas las delegaciones de los entes públicos en el extranjero, salvo las correspondientes a las áreas de seguridad nacional e impartición de justicia. La representación del Estado Mexicano en el extranjero, la ejecución de la política exterior, su dirección y administración, corresponderán únicamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores.</p> | <p>El Instituto Nacional de Antropología e Historia no cuenta con delegaciones en el extranjero.</p>   |

|   |   |
|---|---|
| <p><b>Artículo 16.</b> Son medidas de austeridad republicana, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes:</p>  |   |
| <p>I. Se prohíbe la compra o arrendamiento de vehículos de lujo o cuyo valor comercial supere las cuatro mil trescientas cuarenta y tres Unidades de Medida y Actualización diaria vigente para el transporte y traslado de los servidores públicos. Cuando resulte necesario adquirir o arrendar un tipo de vehículo específico para desarrollar tareas indispensables vinculadas con el cumplimiento de las obligaciones de los entes públicos, su adquisición o arrendamiento se realizará previa justificación que al efecto realice la autoridad compradora, misma que se someterá a la consideración del órgano encargado del control interno que corresponda, y se deberá optar preferentemente por tecnologías que generen menores daños ambientales.</p> | <p>Durante el ejercicio fiscal 2020, el INAH no compró o arrendó vehículos de lujo, o que se encontrarán en el supuesto de superar las 4,343 Unidades de Medida y actualización (UMAs) diarias vigente.</p> <p>Existe la necesidad ineludible de dotar a los Titulares de las Direcciones Estatales, así como a la Dirección General y Titulares de Coordinaciones Nacionales, de vehículos que les permitan dar puntual cumplimiento a las atribuciones que se les encomiendan, resaltando las correspondientes a la investigación científica en materia de antropología e historia que se relacione principalmente con la población del país y con la conservación y restauración del patrimonio cultural arqueológico, histórico y paleontológico; la protección, conservación y recuperación de ese patrimonio, así como la promoción y difusión de las materias y actividades que son de su competencia.</p> |





|   |  |
|---|--|
| <p>II. Los vehículos oficiales sólo podrán destinarse a actividades que permitan el cumplimiento de las funciones de la Administración Pública Federal. Queda prohibido cualquier uso privado de dichos vehículos.</p>  | <p>El parque vehicular propio del INAH está destinado única y exclusivamente al cumplimiento de funciones oficiales, a fin de que por este medio de trasportación terrestre otorguen pronta atención y solución a las distintas situaciones y/o problemas que se presenten en las diferentes áreas durante sus labores y/o actividades oficiales conforme a las atribuciones institucionales.</p>  |
| <p>III. Las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se realizarán previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre, siempre y cuando cumpla con las características requeridas para el ejercicio de las funciones públicas.</p> | <p>En cuanto se refiere a contrataciones TIC's, estas se hacen previa autorización del estudio de factibilidad por parte de la Unidad de Gobierno digital de la presidencia, y la supervisión del Órgano Interno de Control del INAH.</p> <p>En 2020 dichos proyectos fueron:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incorporación de herramientas digitales para la mejora de la experiencia del visitante, del control de acceso y fortalecimiento a los ingresos autogenerados en Museos y Zonas Arqueológicas del INAH.</li> <li>2. Fase VI del Fortalecimiento del Sistema de Publicación y Administración del Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Optimización de funcionalidades.</li> <li>3. Fase 9. Asesoría y apoyo Técnico para fortalecer la operación de la versión en producción del Sistema Único de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas.</li> </ol> <p>Cabe mencionar que, en 2020 no hubo nuevos contratos de arrendamiento de equipo de cómputo.</p> |





|   |   |
|---|---|
| <p>IV. Se prohíben contrataciones de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos con recursos del Estado, tal como el Seguro de Separación Individualizado, o las cajas de ahorro especiales; lo anterior, con excepción de aquellos cuya obligación de otorgarlos derive de ley, contratos colectivos de trabajo o Condiciones Generales de Trabajo.</p> | <p>En cumplimiento a lo establecido, en 2020 no se realizó contrataciones de seguros de gastos médicos, ni seguros de separación individualizado, tal como se observa en el Anexo 1, pestaña II. Concepto de gasto. Partidas 14403 y 14404.</p>   |
| <p>VI. No se realizarán gastos de oficina innecesarios. En ningún caso se autorizará la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de los mismos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición.</p>   | <p>En 2020 no se realizaron gastos de oficina innecesarios, incluso en algunos conceptos hubo disminución del monto ejercido comparativamente con lo ejercido en 2019, tal como se observa en el Anexo 1, pestaña II. Concepto de gasto. Esto debido principalmente a la realización de trabajo a distancia, en atención a las medidas establecidas por la contingencia del COVID-19</p>                                      |
| <p>VII. Se prohíbe remodelar oficinas por cuestiones estéticas o comprar mobiliario de lujo.</p>  | <p>En 2020, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en ninguna de sus oficinas administrativas hizo remodelaciones por cuestiones estéticas, ni se adquirió bienes muebles de lujo.</p>   |
| <p>VIII. Se prohíbe el derroche en energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario.</p>   | <p>Durante el ejercicio 2020 el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), no se realizó ningún derroche en energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario, considerando que, derivado de la pandemia, se privilegió el trabajo en casa, por lo que el gasto de los servicios mencionados, fue menor, en consideración al año inmediato anterior.</p> |
| <p><b>Artículo 22.</b> Queda prohibido contratar con recursos públicos cualquier tipo de jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados, seguros de vida o de pensiones que se otorguen en contravención a lo dispuesto en decreto o alguna disposición general,</p>  | <p>El INAH no contrató ninguno de los conceptos a que hace referencia el presente artículo, que contravenga a lo dispuesto en decreto o alguna disposición general, Condiciones Generales de Trabajo o contratos colectivos de trabajo.</p>   |





|   |  |
|---|--|
| Condiciones Generales de Trabajo o contratos colectivos de trabajo. |  |
|---|--|

### III. Impacto Presupuestario de las medidas

El INAH obtuvo una evaluación ponderada en el cumplimiento de sus metas programadas a través de los 5 Programas Presupuestarios del **112.58%**.

A continuación, se destacan los principales logros obtenidos en 2020:

Se autorizaron **597** proyectos de investigación, **94** proyectos de conservación y **39** de difusión, entre los que se mencionan:

#### Proyectos antropológicos

- Afrodescendientes y mixtecos. Aproximaciones antropológicas e históricas sobre racismo y educación.
- Alimentación, redes comerciales y movilidad individual en la península de Yucatán, México, durante el Clásico y Postclásico
- Análisis taxonómico de los materiales óseos hallados en Metepec, Cerro de los Magueyes, Estado de México
- Antropología Física Forense: investigación y protección de osamentas humanas
- Cofradías y organizaciones cívico religiosas en México, siglos XVI-XIX. Fase II
- El material de concha en los códices del Altiplano de México Fase II. El Códice Telleriano-Remensis

#### Proyectos arqueológicos

- Salvamento Arqueológico ubicado en Central Uno No. 17, Colonia Nextitla, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
- Proyecto Primeras Ocupaciones en Teotihuacán
- Proyecto de Salvamento Arqueológico en el Nuevo aeropuerto de Santa Lucía, Municipio de Zumpango, Edo de México
- Proyecto Catálogo de Sitios con Juego de pelota: Valles Centrales, Oaxaca
- Proyecto Arqueológico Valle de Conchos
- Proyecto arqueológico Cerro de los Chichimecas

#### Proyectos históricos

- A través de la cruz y el sol. Socializaciones entre mayas y franciscanos en la península de Yucatán durante el virreinato.
- Conventos y beaterios, arquitectura, arte, historia material y vida cotidiana del virreinato a la postmodernidad
- Crónicas Novohispanas y Andinas





- Cultura política y formas de representación indígena. Siglo XIX los pueblos de la ciudad de México a finales del siglo XIX
- Religión y cultura: los quintos centenarios del cristianismo en la región poblana (Primera etapa)
- Tributos tardíos de la Nueva España, 1810-1822

Por otra parte, durante 2020, fueron asentados en el Registro Público de Monumentos, Zonas Arqueológicas e Históricas **700** sitios arqueológicos en 22 entidades federativas: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila de Zaragoza, Colima, México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán de Ocampo, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz de Ignacio de la Llave y Zacatecas. Con esto se tuvo un acumulado a 2020 de **54,698** sitios arqueológicos registrados.

Asimismo, fueron registrados **80** inmuebles históricos, localizados principalmente en 15 estados: Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y Zacatecas; con lo anterior se tiene un acumulado a 2020 de **11,391** bienes inmuebles históricos registrados.

Aunado a lo anterior, se actualizó la información contenida en **17,666** fichas de bienes culturales muebles inventariados, principalmente del acervo que se encuentra en custodia en: Bodega de piezas decomisadas 6,097, 4,999 fichas del Centro INAH Tabasco y actualización de inventarios en: Museos Nacionales de Historia, del Virreinato, de las Culturas del Mundo, Museos Regionales de Chiapas, Querétaro, Guadalajara, Puebla, Sonora, Tlaxcala, Guadalupe Zacatecas y en Museos de Sitio de Palenque, Templo Mayor, la Venta y Chichén Itzá. Se georreferenciaron e incorporaron al Sistema de Información Geográfica **4,000** fichas de catálogo, destaca lo realizado en Veracruz en los municipios de Tlacotalpan con 369, Coatepec con 340 y Orizaba con 119 georreferencias. Asimismo, se georreferenciaron 45 monumentos en Chiapas y 27 en Colima. De igual forma, se realizó la georreferencia de **105** monumentos históricos, verificando que su ubicación sea correcta conforme al domicilio declarado en la Ficha Nacional de Catálogo y en el Folio Real Histórico.

También se efectuó la actualización de **2,282** cédulas de sitios arqueológicos en el Sistema Único de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas (SURPMZAH). Las entidades que destacan por el mayor número de actualizaciones fueron: Durango, Guerrero, Puebla, Tabasco y Yucatán; además se actualizaron **99** registros de monumentos históricos en el Sistema Único de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas (SURPMZAH), 3 en Ciudad de México, 2 en Guanajuato, 2 en Puebla y 2 en Quintana Roo los cuales se enlistan: Parroquia de Santo Domingo de Guzmán, Antiguo Convento de Santo Domingo y Capilla de Nuestra Señora del Rayo en CDMX; Templo de Santo Domingo de Guzmán y Antiguo Hospital de Santo Domingo en Salvatierra, Guanajuato; Santa María Magdalena Quecholac Parroquia y Antiguo Convento Franciscano en Quecholac, Puebla e Iglesia del Niño Jesús y Casa Cural (Antiguo convento del Santo Niño Jesús) en Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.



Se trabaja en el Proyecto integral de la Calzada Flotante Los Pinos para la conexión peatonal de Molino del Rey, 1ª. Sección Av. Compositores, 2ª. Sección del Bosque de Chapultepec y para la construcción de un nuevo proyecto para el Herpetario y remodelación del área de comidas.

Durante 2020, se conservaron **14,692** bienes muebles e inmuebles (**4,175** bienes muebles e inmuebles históricos, **7,466** documentales y **3,051** bienes arqueológicos, entre los que se mencionan:

- Conservación de la colección de los tesoros de la tumba 7 de Monte Albán y el Proyecto Arqueológico del Conjunto Monumental de Atzompaa, en Oaxaca.
- Conservación de escultura de la capilla de Santa Catarina y taller para niños en la comunidad Wixárika de Tuapurie, Jalisco.
- Conservación del acervo fotográfico perteneciente a la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia: La Colección de álbumes históricos.
- Proyecto Integral Chichén Itzá 2020: Monitoreo, mantenimiento y registro

Gracias al apoyo de la Embajada de los Estados Unidos de América, se logró la intervención para el Proyecto de Conservación y Restauración del Palacio y las casas B, E y D, así como la investigación y diagnóstico de los relieves en estuco de la Tumba de Pakal de la zona arqueológica de Palenque, Chiapas.

Además, el INAH entregó al Estado de Puebla el certificado de inscripción de la Talavera como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, abriéndose el capítulo de la salvaguardia y promoción de este legado de cuatro siglos, que aún a belleza y utilidad.

Cabe resaltar que en el marco del quincuagésimo aniversario del Tratado de Cooperación para la Recuperación y Devolución de Bienes Arqueológicos, Históricos y Culturales Robados, suscrito entre los gobiernos de México y de los Estados Unidos de América, se anunció el otorgamiento de una subvención, por parte de la embajada norteamericana en nuestro país, la cual ascendió a **100 mil dólares**, para apoyar la concientización y el combate al Tráfico ilícito del patrimonio cultural, dichos recursos serán destinados al "Programa de Manejo de Riesgos para la Conservación Preventiva y Prevención de Tráfico Ilícito de Bienes Culturales", a cargo de la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural.

Por otro lado, se atendieron **13,791** solicitudes de asesoría, peritajes, denuncias, dictámenes y supervisiones técnicas para la conservación, protección, restauración y recuperación del patrimonio cultural.

Se realizaron **90** rescates y salvamentos arqueológicos, entre ellos:

- Salvamento arqueológico Av. Cuauhtémoc casi esquina con Av. Cruz de la Misión s/n, San Juan Teotihuacán, Teotihuacán.
- Salvamento arqueológico Biblioteca. Calle Juárez No.2. Col. Centro Cabecera municipal, San Martín de las Pirámides.
- Salvamento arqueológico para el Proyecto integral de la Calzada Flotante Los Pinos para conexión peatonal de Molino del Rey, 1ª. Sección Av. Compositores, 2ª. Sección del Bosque de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.





- Salvamento Arqueológico "Corredor Biocultural Madero, calle Francisco I. Madero, Barrio El Rosario", Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.
- Salvamento Arqueológico Cablebús Línea 1 (Centro de Transferencia Modal (CETRAM) Indios Verdes-Cuautepec).
- Salvamento arqueológico para construir la Unidad Oaxaca de la Universidad Nacional Autónoma de México en el inmueble ubicado en la calle Independencia esquina con Melchor Ocampo, Oaxaca.

Es de suma relevancia la continuidad del Proyecto de salvamento arqueológico donde se construye el Aeropuerto Internacional General Felipe Ángeles (AIFA), en el cual se han recuperado restos correspondientes de más de 288 mamuts semicompletos y fauna menor, en proceso de estudio e identificación, que incluye la presencia de peces, alrededor de 88 camellos, 16 caballos, un perezoso terrestre, un tigre dientes de sable y 15 enterramientos humanos, entre otros.

Trabajos de construcción que han permitido al INAH una oportunidad de investigación en estos terrenos donde, si bien se conocía la existencia de vestigios arqueológicos y paleontológicos, es ahora que se tiene la ocasión de localizarlos, recuperarlos y estudiarlos de manera más sistemática, lo que permitirá lograr un mejor entendimiento de la historia de la Cuenca de México en sus diversos periodos y que redundará en la habilitación de un Centro de Investigación Paleontológica y un Museo de Paleontología.

Asimismo, destaca el Proyecto "U lu'umil Maaya wiiniko'ob: Un Análisis Regional del Sureste Mesoamericano. Proyecto Marco de Salvamento Arqueológico 'Tren Maya', estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo". Con respecto a la protección del patrimonio se trabajó intensamente en la preparación de dictámenes y en la implementación de medidas para prevenir, ante todo, la afectación de los monumentos arqueológicos. En el último trimestre de 2020, se elaboraron 15 dictámenes técnicos, de los cuales, 11 fueron emitidos legalmente. Al mes de diciembre se registraron 7,185 monumentos arqueológicos en los 4 tramos. La cobertura regional del proyecto del Tren Maya posibilita una investigación de salvamento arqueológico con enfoque regional, integral y multidisciplinario.

Por otra parte, se presentaron **92** exposiciones temporales en diversos recintos del INAH, entre ellas:

- Los Olmecas y las Culturas del Golfo de México", del 8 de octubre del 2020 al 25 de julio del 2021, sede Museo Quai Branly, París, Francia.
- Exposición "Aztecas", presentada del 14 de octubre del 2020 al 13 de abril del 2021, sede Weltmuseum Wien de Austria.
- La exposición "El colorido espejo de la muerte", del 20 de octubre al 20 de noviembre del 2020 en las sedes: Embajada de México en Dinamarca, Consulado de México en Laredo, Consulado de México en Tucson, Consulado de México en Nueva Orleans, Embajada de México en Argentina y Embajada de México en Sudáfrica.
- Xolos compañeros del más allá. Ofrenda Dedicada a Manuel Felguérez y al personal de salud, presentada por el Museo de El Carmen del 27 de octubre al 29 de noviembre 2020.
- Exposición Casa Presidencial Lázaro Cárdenas en el Complejo Cultural los Pinos del 19 de octubre del 2020, al 19 de octubre del 2021







En materia editorial se publicaron **48** materiales que se integran de la siguiente manera: 3 libros con 900 ejemplares 43 libros en formato electrónico (ePub) y 2 en Coedición con 5,000 ejemplares.

Destaca la edición número **31 de la Feria del Libro de Antropología e Historia**, lograda a través de una innovadora plataforma virtual; que incluyó homenajes, presentaciones editoriales, ciclos de documentales y el Premio Antonio García Cubas a lo más destacado de la producción editorial.

Es de mencionar que, durante 2020, marcados por las medidas sanitarias obligaron al cierre de museos y zonas arqueológicas, sin embargo, a partir del tercer trimestre, de manera programada y progresiva, se reabrieron a la visita pública museos y zonas arqueológicas, con estricto cumplimiento de las medidas sanitarias vigentes, atendiendo a disposiciones de la Secretaría de Cultura, al Plan de Retorno e Incorporación del INAH a la Nueva Normalidad, así como a medidas asumidas por los gobiernos estatales, en ese sentido se informa que durante 2020, se recibieron **7 millones 305 mil 484** visitantes a espacios culturales bajo custodia del INAH. De las visitas a zonas arqueológicas fueron **4 millones 455 mil 517**. En cuanto a los visitantes a museos fueron **2 millones 849 mil 967** y se brindaron **5,104** visitas virtuales en los recintos bajo el resguardo del INAH.

Durante el 2020 en los diferentes recintos administrados por el INAH se llevaron a cabo **1,639** actividades culturales y educativas, muchas de ellas virtuales, entre ellos talleres, conciertos, presentaciones editoriales, ciclos de cine, noches de museos, presentaciones artísticas, entre otros.

Asimismo, durante el periodo de enero – diciembre de 2020, se registraron un total de **5'805,137** visitas a la página Web, que fomenta la difusión mediante TIC´s de las acciones relacionadas por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

En ese mismo sentido, se cuenta con un total de **1'423,113** seguidores en las redes sociales del INAH, en donde se efectuaron un total de **121'766,060** interacciones.

Por otra parte, el INAH cuenta con 3 escuelas de formación superior, la matrícula de ellas se conformó por **2,773** alumnos: 2,473 en la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), 130 en la Escuela de Antropología e Historia del Norte de México (EAHNM) y 170 en la Escuela Nacional de Conservación Restauración y Museografía (ENCRyM), distribuidos de la siguiente forma según nivel: 2,488 de Licenciatura, 112 de Maestría, 145 de Doctorado y 28 de Especialidad.

En ese mismo sentido, se otorgaron **843** becas a los estudiantes de las 3 escuelas, distribuidas de la siguiente forma: 382 de Desempeño Académico Sobresaliente, 216 de Apoyo al Estudio, 93 de Apoyo Académico, 64 becas de Apoyo a la Titulación, 88 de Manutención.





Como parte del mantenimiento al patrimonio cultural, se realizaron **3,570** acciones de mantenimiento menor preventivo y correctivo en museos, zonas arqueológicas y monumentos históricos abiertos al público.

En cuanto a la atención de los bienes culturales afectados por los sismos de 2017, fue posible lograr que de los 2,340 bienes afectados fueran restaurados **1,126** inmuebles históricos lo que representa el 48.11 % de avance.

Por otra parte, el incumplimiento de la responsabilidad y compromiso económico de Seguros Banorte puso en riesgo el proceso de reconstrucción, pero gracias a la contundente respuesta del Gobierno Federal se otorgó una ampliación presupuestal para mitigar los daños, de ella se ejercieron 254 millones de pesos lo que permitió alcanzar 327 acciones, adicionalmente se ejecutaron 20 acciones con recursos FONDEN y 4 acciones con recursos internacionales aportados por diversos países y organizaciones, como Chile y UNESCO.

Además, se han formalizado convenios con diversos órganos de gobierno nacionales, instituciones públicas y privadas y países hermanos cuya aportación económica o de conocimientos se ha sumado a este reto mayúsculo, como, por ejemplo:

El Convenio entre la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del INAH y la Embajada de Hungría, quien apoyará económicamente para la restauración del Templo y Antiguo Convento de Nuestra Señora de la Natividad, en Tepoztlán, Morelos.

También se han realizado acciones de apoyo para la atención de bienes muebles y muebles asociados a inmuebles, en los Estados de Tlaxcala y Morelos, en materia de documentación y análisis tridimensional.

Particularmente destaca el inicio y conclusión de las intervenciones de Ocotlán y San José, en Tlaxcala y se realizaron acciones de conservación, en los Conjuntos Conventuales de Calpan, Huejotzingo, Tochimilco y Huaquechula, del estado de Puebla.

Y continuó la atención de conservación a edificaciones arqueológicas como Monte Albán, Oaxaca y Xochicalco en Morelos, y se atienden diversos inmuebles de valor histórico en la Ciudad de México como el Ex Colegio Santa Cruz, Tlatelolco.

#### **IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros.**

Como se ha informado, el Instituto tiene un déficit de recursos para el cumplimiento de sus objetivos, por lo que la temporalidad de los ahorros sólo es por el ejercicio presupuestal de que se trate, ya que al final del ejercicio la Secretaría de Hacienda y Crédito Público apoya para atenuar la presión de gasto en materia de servicios personales que, para el ejercicio 2020 fue de 565 millones de pesos, y necesariamente se trasladaron pasivos para el ejercicio 2021 por 414.5 millones de pesos y de gastos de operación.





**V. Destino del ahorro obtenido.**

Por la particularidad de la situación financiera del Instituto, no existen ahorros presupuestarios, ya que durante el transcurso del ejercicio 2020, no se presentó subejercicios y en caso la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió recursos adicionales.

**VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana**

A pesar de la estrechez presupuestaria del Instituto, éste ha logrado cumplir con las tareas que la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su propia Ley Orgánica le obliga, los programas de trabajo se formulan para que los recursos utilizados se manejen conforme los criterios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Se considera que se ha llegado al límite, ya que el gasto del Instituto está orientado al cumplimiento de las funciones sustantivas y cuidando la salvaguarda del patrimonio cultural de la nación.

  
Antrop. Diego Prieto Hernández  
Director General  
Instituto Nacional de Antropología e Historia



